

Liquidación del crédito / Ejecutivo 2017-00066 / PLURAL S.A. VS LUZ MARINA LÓPEZ

Juan David Ramon Zuleta <jdramon@rzgabogados.com>

Mié 1/09/2021 10:09

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Administración ssut <admiservidumbressut@gmail.com>; EDUARD RODOLFO PEÑA DIAZ <servidumbressut07@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (132 KB)

Liquidacion Luz Marina López García.pdf;

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: PLURAL S.A.

DEMANDADO: LUZ MARINA LÓPEZ GARCÍA.

RAD: 2017 – 00066 - 00

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.624 de Bogotá abogado en ejercicio con T.P. 116320-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte actora, allego la liquidación del crédito realizada en legal forma, conforme fue solicitado mediante auto del 24 de agosto de 2021.

Saludos,

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA

Cra. 15 No. 124-17 - 307

Tel: 9370571

Cel. 3103052527

Bogota, Colombia

Señores

JUZGADO SÉPTIMO (7º) CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: PLURAL S.A.

DEMANDADO: LUZ MARINA LÓPEZ GARCÍA.

RAD: 2017 – 00066 - 00

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.940.624 de Bogotá abogado en ejercicio con T.P. 116320-D1 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la parte actora, allego la liquidación del crédito realizada en legal forma, conforme fue solicitado mediante auto del 24 de agosto de 2021:

Liquidación que fue aprobada, por no haber sido objetada, según el numeral 6º del auto aprobatorio del remate (auto del 24 de octubre de 2019):

- Capital: \$70.379.715
- Intereses de plazo: \$6.249.145
- Intereses de mora (hasta el 5 de septiembre de 2019): \$47.671.253
- **Total: \$124.300.113**

Auto del 24 de octubre de 2019 (por el que se aprueba el remate):

- Valor por el que se adjudica el inmueble: **\$55.200.000**
- Monto que se ordena devolver al rematante según numeral 5º (Numeral 7º del Art. 455): \$4.202.591
- **Títulos entregados en favor de la parte demandante PLURAL S.A.** (títulos No. 00042062597 \$500.000 / 454010000528587 \$23.600.000 / 454010000534815 \$26.845.409): **CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (\$50.945.409).** La relación y monto de los títulos se puede ver en el auto del 18 de enero de 2021.

Imputación:

Teniendo en cuenta el Art. 1653 del C.C., es decir, imputando la suma recibida en primer lugar a intereses, la liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta la aprobada mediante auto del 24 de octubre de 2019, es la siguiente:

- **Intereses de mora: 0**

Explicación: \$50.945.409 (Suma recibida en tres títulos) - \$47.671.253 (Intereses de mora hasta el 5 de septiembre de 2019) = \$3.274.156

Conclusión: Lo recibido por el remate prácticamente cubre lo adeudado por intereses de mora. Sin embargo, no alcanzaron a ser cubiertos **\$3.274.156**, que será imputados al siguiente concepto (interés de plazo).

- **Intereses de plazo: \$2.974.989**

Explicación: \$6.249.145 (suma de interés de plazo según el mandamiento) - **\$3.274.156** (saldo después de aplicado lo recibido en primer lugar al interés de mora) = \$2.974.989.

- **Capital: \$70.379.715**

Explicación: No queda saldo para aplicar a capital ya que lo recibido por concepto del remate fue imputado en primer lugar a cubrir el interés de mora y parcialmente el interés de plazo

La liquidación actualizada es de un total de: \$73.354.704 (\$70.379.715 de capital y \$2.974.989 de interés de plazo).

De todo lo anterior se depende que efectivamente le asiste razón al despacho al no haber tenido en cuenta las liquidaciones presentadas, pues efectivamente y como se expuso en el auto del 2 de marzo de 2021, debía tenerse en cuenta la liquidación aprobada en donde quedaron los intereses moratorios hasta el 05 de septiembre de 2019, por lo que fue un error haberlos extendido en la que presenté el 27 de agosto de 2020, hasta el 25 de agosto de ese año.

Así mismo, le asiste plena razón al despacho en cuanto a que la liquidación presentada el 11 de marzo de 2021, omití haber allegado como lo había hecho en las anteriores, la tasa de interés aplicada mes a mes, **por lo que procedo a hacerlo junto con este escrito.**

En conclusión, procedo a allegar la liquidación conforme ha venido siendo solicitado por el despacho no solamente en el auto del 24 de agosto de 2021, sino también según lo solicitado en otras providencias, desde que fue aprobada la liquidación de septiembre de 2019, lo cual sucedió en el auto del 24 de octubre de 2019. Esto como quiera que efectivamente esa la liquidación que debe tenerse en cuenta para la actualización (Num. 4º del art. 446 del C.G.P.)

Si bien como se dice, están siendo tenidos en cuenta todos los lineamientos fijados por el despacho, se ruega tener en cuenta que por virtud del numeral 3º del art. 446 del C.G.P. el juez debe “aprobar o **modificar**” la liquidación, por lo que si en gracia de discusión existiera alguna disconformidad, se le solicita a la señora juez de manera respetuosa proceder con la segunda alternativa, es decir, modificando lo pertinente ya que toda la información se encuentra en el expediente y la parte demandada no hizo abonos.

De la señora Juez,

JUAN DAVID RAMÓN ZULETA
C.C No.79.940.624 de Bogotá
T.P. No. 116.320-D1 del C.S. de la J.

CLIENTE	LUZ MARINA LOPEZ GARCIA
MONTO CAPITAL	\$ 70.379.715,00
PERÍODO	Desde febrero-2017 al 05-09-2019

Período		INTERESES A LIQUIDAR	Tasa mensual	Numero de días	CAPITAL	Intereses Mora Período	Intereses de mora acumulados
DESDE	HASTA						
01/02/2017	28/02/2017	Interes de mora	2,4376%	23	\$ 70.379.715	\$1.282.217	\$1.282.217
01/03/2017	31/03/2017	Interes de mora	2,4376%	30	\$ 70.379.715	\$1.672.457	\$2.954.674
01/04/2017	30/04/2017	Interes de mora	2,4367%	30	\$ 70.379.715	\$1.671.807	\$4.626.481
01/05/2017	31/05/2017	Interes de mora	2,4367%	30	\$ 70.379.715	\$1.671.807	\$6.298.288
01/06/2017	30/06/2017	Interes de mora	2,4367%	30	\$ 70.379.715	\$1.671.807	\$7.970.094
01/07/2017	31/07/2017	Interes de mora	2,4030%	30	\$ 70.379.715	\$1.648.994	\$9.619.089
01/08/2017	31/08/2017	Interes de mora	2,4030%	30	\$ 70.379.715	\$1.648.994	\$11.268.083
01/09/2017	30/09/2017	Interes de mora	2,3548%	30	\$ 70.379.715	\$1.616.249	\$12.884.333
01/10/2017	31/10/2017	Interes de mora	2,3228%	30	\$ 70.379.715	\$1.594.536	\$14.478.869
01/11/2017	30/11/2017	Interes de mora	2,3043%	30	\$ 70.379.715	\$1.581.997	\$16.060.866
01/12/2017	31/12/2017	Interes de mora	2,2858%	30	\$ 70.379.715	\$1.569.432	\$17.630.297
01/01/2018	31/01/2018	Interes de mora	2,2780%	30	\$ 70.379.715	\$1.564.133	\$19.194.430
01/02/2018	28/02/2018	Interes de mora	2,3092%	28	\$ 70.379.715	\$1.479.613	\$20.674.043
01/03/2018	31/03/2018	Interes de mora	2,2770%	30	\$ 70.379.715	\$1.563.470	\$22.237.513
01/04/2018	30/04/2018	Interes de mora	2,5600%	30	\$ 70.379.715	\$1.755.404	\$23.992.916
01/05/2018	31/05/2018	Interes de mora	2,2536%	30	\$ 70.379.715	\$1.547.542	\$25.540.458
01/06/2018	30/06/2018	Interes de mora	2,2379%	30	\$ 70.379.715	\$1.536.899	\$27.077.357
01/07/2018	31/07/2018	Interes de mora	2,2134%	30	\$ 70.379.715	\$1.520.230	\$28.597.588
01/08/2018	31/08/2018	Interes de mora	2,2045%	30	\$ 70.379.715	\$1.514.218	\$30.111.806
01/09/2018	30/09/2018	Interes de mora	2,1918%	30	\$ 70.379.715	\$1.505.522	\$31.617.328
01/10/2018	31/10/2018	Interes de mora	2,1740%	30	\$ 70.379.715	\$1.493.460	\$33.110.788
01/11/2018	30/11/2018	Interes de mora	2,1602%	30	\$ 70.379.715	\$1.484.062	\$34.594.850
01/12/2018	31/12/2018	Interes de mora	2,1513%	30	\$ 70.379.715	\$1.478.012	\$36.072.862
01/01/2019	31/01/2019	Interes de mora	2,1275%	30	\$ 70.379.715	\$1.461.847	\$37.534.709
01/02/2019	28/02/2019	Interes de mora	2,1809%	28	\$ 70.379.715	\$1.398.277	\$38.932.986
01/03/2019	31/03/2019	Interes de mora	2,1483%	30	\$ 70.379.715	\$1.475.994	\$40.408.979
01/04/2019	30/04/2019	Interes de mora	2,1434%	30	\$ 70.379.715	\$1.472.628	\$41.881.608
01/05/2019	31/05/2019	Interes de mora	2,1454%	30	\$ 70.379.715	\$1.473.975	\$43.355.583
01/06/2019	30/06/2019	Interes de mora	2,1414%	30	\$ 70.379.715	\$1.471.282	\$44.826.864
01/07/2019	31/07/2019	Interes de mora	2,1394%	30	\$ 70.379.715	\$1.469.935	\$46.296.799
01/08/2019	31/08/2019	Interes de mora	2,1434%	23	\$ 70.379.715	\$1.129.015	\$47.425.815
01/09/2019	05/09/2019	Interes de mora	2,1434%	5	\$ 70.379.715	\$245.438	\$47.671.253